

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|----------------------------------|---------|
| Francos (1) | 3,128 |
| Liras | 30,660 |
| Doíares | 10,950 |
| Francos suizos | 252,970 |
| Francos belgas | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos moneda legal... | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

Habiendo sufrido extravió las Inscripciones del 3 por 100 Consolidado «Clero por Permutación», números 10.636 y 50.051, emitidas a favor del Clero y de las monjas de la diócesis de Málaga, por un importe de 17.031.824,24 Rv. y 7.161.350,58 Rv., respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregues en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Málaga, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo serán declaradas nulas y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 23 de noviembre de 1951.—Por el Director general, Jaime Alfonsín Castrelos

2.380—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado de la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 158, de 7 de junio de 1951, para la construcción de escuela unitaria con vivienda para Maestro en la finca «Condado de Casa Palma» (Cortijo Caballería del Chopo), del término municipal de Cártama (Málaga), acogida a los beneficios que establece el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 13 de agosto de 1948, cuyo presupuesto de contrata asciende a 352.288,77 pesetas, con fecha 10 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Alfredo Ferrando Nieto, que se compromete a ejecutarlas con una baja que supone el 10,60 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible). 2.853—O.

Se anuncia segundo concurso público para la contratación de las obras pendientes de ejecución de las redes de acequias, desagües y caminos de la finca «Majarromaque y lomo de la Azuela», sita en el Sector primero de la zona regable del Guadalquivir (Jerez de la Frontera, Cádiz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón quinientas cuarenta y ocho mil ochocientos setenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (1.548.870,54 pesetas).

El proyecto detallado de las obras objeto de contrata y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las

AVISO IMPORTANTE**Normas para el pago de la suscripción de 1952**

Se recuerda a todos los suscriptores a este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO que el pago de las suscripciones debe realizarse NECESARIAMENTE POR ANTICIPADO, por lo que es preciso que antes de 1.º de enero de 1952 remitan el importe correspondiente a la suscripción, en evitación de que sean dados de baja por falta de pago y perseguido el descubierto que pudiera resultar en la forma dispuesta en el artículo 27 del Reglamento de este BOLETÍN.

La tarifa de suscripción para España es de 260 pesetas anuales, 130 pesetas al semestre o 65 pesetas al trimestre.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.—Es conveniente para todos los suscriptores verificar el pago por la anualidad completa en una sola vez, si fuera posible, a fin de evitar que sea suspendido el servicio en el caso de retrasarse algún trimestre en el envío del giro, por olvido involuntario o por otras causas, ya que al reanudarse aquél, no podrán reclamar los ejemplares que se dejaron de remitir en virtud de la suspensión transitoria.

Esta Administración podrá comenzar, sin más aviso, a partir del 1.º de enero próximo, a interrumpir el envío de aquellas suscripciones que no hayan sido abonadas, ya que es preceptivo el PAGO ADELANTADO.

LAS REMESAS DE GIRO DEBERAN EFECTUARSE PRECISAMENTE CON EL MISMO NOMBRE QUE FIGURA EN LA FAJILLA DEL «BOLETÍN» QUE RECIBE CADA UNO

oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (paseo de la Castellana, número 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, número 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintiocho mil doscientas treinta y tres pesetas con seis céntimos (28.233,06 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de enero próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 8 del mismo mes.

Madrid, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos (ilegible).

2.854—O.

Se anuncia concurso público para la contratación de las obras de riego en la finca «San Julián», del término municipal de Marmolejo (Jaén), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón quinientas cuarenta y un mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.541.759,55 pesetas).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31), durante los días hábiles y horas de oficina, al igual que en la Delegación de Jaén (avenida de Madrid, número 8).

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintiocho mil ciento veintiseis pesetas con treinta y nueve céntimos (28.126,39 pesetas), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 4 de enero de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 8 de los mismos mes y año.

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible). 2.855—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 297, de 24 de octubre de 1951, para la transformación en regadío de la finca «Garrapilo», sita en el Sector primero de la zona del Guadalquivir, propiedad de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, cuyo presupuesto de contrata asciende a 997.010,52 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha re-

suelto adjudicar dichas obras a don Juan Antonio Rózpide Pellico en la cantidad de 858.158,86 pesetas, que representa una baja del 13,9268 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible). 2.852—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA**R O T A****Juzgado de Instrucción****EDICTO**

Don Antonio López Ruiz de Somavía, Alférez de Navío de la R. N. A., Juez Instructor del expediente de hallazgo núm 37-951, por el que se un bidón conteniendo aceite de engrase,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el expediente arriba indicado, he acordado sacar en pública subasta el bidón a que el mismo se contrae, el cual contiene 153 Kg. neto de aceite de engrase del tipo «Sea 40» de la nomenclatura de la CAMPSA, siendo el tipo de licitación de mil cuatrocientas una pesetas con ochenta céntimos (1.401,80), que es el de su tasación.

Dicho bidón será rematado el próximo día 24 del actual, a las once horas, en el local de este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Rota.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la misma.

Rota, 9 de noviembre de 1951.—Antonio López.—1499.—O.

**OBRA SINDICAL «FORMACION
PROFESIONAL»**

Por el presente, y dando cumplimiento a la cláusula séptima del pliego de condiciones que ha regido en el concurso-subasta anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 201, de fecha 20 de julio del corriente año, para la construcción de un edificio en la localidad de Valverde del Camino (Huelva), se hace saber que dicho concurso ha sido adjudicado definitivamente al contratista don Enrique Tobos Sánchez, de un importe total de 840.000 pesetas, advirtiéndole de la obligación en que se encuentra de elevar a definitiva la fianza provisional, en un plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio. También se hace

constar que si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante hubiera cumplido este requisito, perderá la fianza provisional depositada y se considerará caducada la concesión.—El Secretario general de la Obra.
2.833—O.

Por el presente se hace saber que el concurso-subasta anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** núm. 253, de fecha 12 de septiembre del corriente año, para obras de reforma del taller de construcción de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», ha sido adjudicado definitivamente al Contratista don José González de la Rosa, en un importe total de 144.024,85 pesetas. Lo que se hace público a efectos de que el interesado constituya la fianza definitiva que se estipulaba en el pliego de condiciones.—El Secretario Nacional de la Obra.
2.838—O.

Por el presente se hace saber que el concurso-subasta anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 255, de fecha 12 de septiembre del corriente año, para pavimentación de la plaza central de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», ha sido adjudicado definitivamente al contratista don José González de la Rosa, en un importe total de pesetas 214.949,04.

Lo que se hace público a efectos de que el interesado constituya la fianza definitiva que se estipulaba en el pliego de condiciones.

Firmado: El Secretario Nacional de la Obra.
2.856—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

VIZCAYA

Vicesecretaría de Obras Sindicales

El Delegado provincial sindical de Vizcaya pone en conocimiento de todos los industriales del ramo y personas a quienes pueda interesar que saca a subasta la adquisición de diverso material (vajilla, frigorífico), muebles de oficina, etc., con destino a la Escuela de Capacitación y Orientación de Higiene Pecuaría que tiene establecida en Begoña esta Delegación Provincial.

El pliego de condiciones se halla expuesto a disposición de los interesados en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, Ercilla, 25, sexto, todos los días y horas hábiles de oficina, admitiéndose las proposiciones del total o distintas partes durante diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Bilbao, 12 de diciembre de 1951.—El Delegado provincial sindical, Gonzalo Marcos Chacón.
2.847—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Gómez Díaz (a) «El Cumbrefeo», que últimamente lo tuvo en la calle de Eritas-B, número 21, de Cortegana, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 15 de noviembre pasado, en el expediente número 584 de 1951

por aprehensión de 6.500 kilos de café tostado en grano, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, José Gómez Díaz.

3.º Imponer como pena la multa de pesetas 841,26, como triple de los derechos defraudados, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante ciento sesenta y ocho días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1943, imponiéndole la multa de 462,50 pesetas, con comiso de la mercancía, que satisfará en igual plazo, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 7.º de dicho Decreto durante cuarenta y seis días; y

6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en la calle de Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 11 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Páramo.
2.360—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eloy Catalá Plans.
Objeto de la ampliación: Montar una sección especial de máquinas para radios de bicicletas y motos.

Producción: Ocho millones de radios y tuercas.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.946—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Anguera Sola-Sagalés.

Objeto de la nueva industria: Instalar una industria dedicada a la fabricación de líquidos para frenos.

Producción: 19.000 litros anuales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.951—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Diego Soriano Bascuñana.

Clase de industria: Fábrica de ladrillos.

Situación: Almería.

Producción: 569.000 ladrillos huecos y macizos.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
7.979—O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Demetrio Anta Carvajal.

Emplazamiento: Casavieja.

Objeto: Ampliación de una industria de mouturación de aceituna con una termobatedora, un elevador, motor eléctrico de tres caballos de fuerza y maquinaria complementaria.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
7.971—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Menadé Servent.

Objeto: Instalación de una carpintería mecánica para la construcción en esta capital.

Capital: 68.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 48).

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.
7.19—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

Por el presente se notifica que por el Ministerio de Industria han sido otorgadas, con fecha 3 de septiembre último, las siguientes concesiones de explotación:

«Leticia», número 3.631, 19 pertenencias de bauxita en Alós de Balaguer.

«Elena», número 3.627, 50 pertenencias de bauxita en Camarasa y Sanliña.

«Pilar», número 3.626, 49 pertenencias de bauxita en Alós de Balaguer.

«Consuelo», número 3.625, 45 pertenencias de bauxita en Alós de Balaguer.

«Ampliación a San Pedro», núm. 3.526, 64 pertenencias de bauxita en Tuxent, Fornols y La Vansa.

Todas las anteriores concesiones, a favor de «La Alquimia, C. A.»

«Piluca», número 3.614, 108 pertenencias de lignito en Almatret a nombre de don José Sarrat Bernad.

«Ampliación Rosas», número 3.599, 16 pertenencias de cobre en Torre de Capdella a nombre de don Juan Sarrado Domingo.

«Salomón», número N-2.803, 121 pertenencias de cobre en Torre de Capdella a nombre de don Juan Sarrado Domingo.

nencias para mineral Iguito a nombre de don Isidro Domejó Sastre.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace público a los fines procedentes.

Barcelona, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany.
2.373—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de abril de 1951, falleció en Saldes (Barcelona), el obrero José Fernández Ortiz, de veinte años de edad, natural de Periana (Málaga), hijo de José y de Concepción, domiciliado en Casa Ramonet, Saldes (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Serchs», Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LUGO

Relación de los aspirantes a Capataces admitidos a examen para la provisión de una (1) vacante en la plantilla de esta provincia y siete (7) más en expectativa de ingreso para cubrir las que en lo sucesivo se produzcan:

1. José María López y López.
2. Francisco Dafonté Blanco.
3. Reinaldo Núñez Barreira.
4. Antonio Fernández López.
5. Antonio Vigo Frey.
6. Indalecio Álvarez Rodríguez.
7. José Castro Barros.
8. Segundo Fernández Fernández.
9. Jesús Novo Carballo.
10. Antonio Vázquez-Vázquez Sánchez-Pacín.
11. José Regueiro Carballo.
12. José García Rodríguez.
13. Antonio Vázquez-Vázquez Sánchez-Souto.
14. Balbino Navia Arias.
15. Cándido Basadre Abef.
16. José María Rey Correa.
17. Ezequiel López Castiñeira.
18. Jesús Martínez Martínez.
19. Moisés Fernández Piñeiro.
20. Manuel Carril Vilaro.
21. Víctor Manuel Vivero Gandoy.
22. José Rivas Sánchez.
23. Carlos Iglesias Fernández.
24. José Riveiro Sal.
25. José López Díaz.
26. Ramón Saco Gómez.
27. Manuel González Lorenzo.
28. Román Aira Oreiro.
29. Guillermo Agustín Vázquez Forján.
30. José Martínez Rego.
31. Jesús González Gallo.
32. José Arias Hortas.
33. Virgilio Núñez Fraga.
34. Antonio Permuy Blanco.
35. Joaquín Geada García.
36. Ramiro Lugilde Castro.
37. Jesús Vázquez Rodríguez.
38. Vicente Lorenz Négea.
39. Francisco Racamonde Bascuas.
40. José Iglesias Rocha.
41. Jesús López y López.
42. Alfredo García Montero.
43. José González Martínez.
44. Jesús Neira Pérez.
45. Casiano Gómez Santín.
46. Victoriano Mejuto Ferreiro.
47. Tomás Lamas Prado.
48. Emilio López Rodríguez.
49. José Álvarez Rivera.

Los aspirantes comprendidos en esta relación se presentarán a las quince horas treinta minutos en el local de esta Jefatura, Ronda del General Primo de Rivera, 36, por el orden siguiente y en los días que se señalan:

Del número 1 al 25, el día 21 de enero de 1952.

Del número 26 al 49, el día 22 de enero de 1952.

Lugo, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Labrada.
2.378—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 22 de noviembre de 1951, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de variante de la carretera de la General de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Leganés.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 192.277,60 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 3 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la Presidencia del que lo es de la misma, o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.845,55 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condi-

ciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
2.844—O.

ALBACETE

SUBASTA

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 149, de 12 del actual, publica anuncio de subasta para las obras de ampliación de dependencias del Hospital provincial. El tipo de licitación es el de pesetas 200.192,78.

Las proposiciones se admiten en el Negociado 1.º de la Secretaría provincial a partir del siguiente día de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, finalizando el plazo el día que haga los veinte, a contar de la fecha anterior, y si fuera festivo, de la anterior hábil, y en horas de diez a trece.

Si la primera subasta queda desierta, se celebrará la segunda el día que haga los once naturales, a contar desde el que la primera debió tener efecto. Se admitirán pliegos para la misma hasta el día que haga los diez, todo con sujeción al mismo pliego y tipo de licitación.

Albacete, 13 de diciembre de 1951.—El Presidente, Herminio Picazo.
2.845—O.

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

En uso de las facultades que me están conferidas, por mi decreto de primero del corriente mes, he resuelto anunciar la convocatoria para contratar, en subasta pública, la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2,250 al 16,348, ambos inclusive, en el camino vecinal de la continuación de la variante y muro de defensa del Guadalquivir a Santa María de Trasierra, cuyo presupuesto asciende a doscientas cincuenta mil quinientas ochenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos (250.581,55 pesetas), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 297, correspondiente al día 11 de este mismo mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, en las horas de las diez a las doce, los días hábiles, hasta la víspera del en que debe celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de contados veinte, también, hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, a las once horas.

El plazo de ejecución de las obras será el de catorce meses, y la fianza provisional para licitar, la de cinco mil once pesetas con sesenta y tres céntimos (pesetas 5.011,63), importe del dos por ciento (2 por 100), del presupuesto que sirve de tipo para la subasta; admitiéndose para esta fianza cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Córdoba, 12 de diciembre de 1951.—El Presidente (ilegible).
2.850—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona del día 5 de diciembre de 1951 publica íntegras las bases y programa que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de cinco plazas de Auxiliares Prácticos de Ve-

terminaria, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 10.625 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso-oposición: ser español, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; hallarse al corriente de los deberes militares, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; demostrar adhesión al Movimiento Nacional y no padecer defecto físico y gozar de buena salud, extremos éstos que se probarán mediante examen efectuado por la Inspección de Funcionarios de la Asistencia Médica Municipal.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos, se presentarán en el Registro general de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar los aspirantes, en concepto de derechos, la cantidad de veinticinco pesetas. Los ejercicios podrán comenzar una vez transcurridos tres meses, contados a partir de la publicación de las bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona 5 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.837—O.

SALAMANCA

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 28 de noviembre próximo pasado, la venta en segunda subasta pública de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Mifiagustín, esquina a la del Consuelo, y cumplido lo determinado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia dicha venta por acuerdo de su excelencia, con sujeción al mismo pliego de condiciones que apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 158, correspondiente al día 7 de junio del año en curso, a cuyo pliego de condiciones y modelo de proposición se remite a quienes pueda interesar concurrir a esta segunda subasta.

Salamanca, 7 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.863—O.

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 28 de noviembre próximo pasado, la venta en segunda subasta pública de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Mifiagustín, con fachada a la de La Cuesta, y cumplido lo determinado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia dicha venta por acuerdo de su excelencia con sujeción al mismo pliego de condiciones que apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 262, correspondiente al 19 de septiembre del año en curso, a cuyo pliego de condiciones y modelo de proposición se remite a quienes pueda interesar concurrir a esta segunda subasta.

Salamanca, 7 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.862—O.

SANTANDER

SUBASTA DE SOLARES

Este Alcalde hace público que el día 15 de enero, a las once horas, se celebrará la subasta para la enajenación del solar propiedad municipal, sito en la confluencia de las calles de Antonio López y Rodríguez, con una extensión superficial de 621,02 metros cuadrados, bajo el tipo de licitación de 5.000 pesetas el metro cuadrado, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en el Negociado

de Reconstrucción de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en el Negociado citado, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día 14 de enero, a las catorce horas.

Modelo de proposición

El que suscribe, don..., vecino de..., con domicilio en..., en posesión del documento de entidad que acompaña, enterado de las condiciones que rigen la subasta del solar sito en la confluencia de las calles de Antonio López y Rodríguez y de las Ordenanzas especiales de construcción de la zona objeto de reforma interior licita la propiedad del referido solar, de una extensión superficial de 621,02 metros cuadrados, comprometiéndose a satisfacer en concepto de precio por cada metro cuadrado, la cantidad de ... (en letra) pesetas y a construir sobre el mismo dentro del término de tres años a partir de la adjudicación definitiva, corriendo de su cuenta todos los gastos que origine la subasta y la transmisión de dominio.

Santander, fecha y firma del proponente.

Santander, 11 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.836—O.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID

Enseñanza de Aparejadores

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la convocatoria en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Aparejador a favor de don Pablo Martín Otero, por extraviado del que le fué con fecha 11 de octubre de 1935.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 23 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).

7.934—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 364.420, de pesetas nominales 4.500, en Obligaciones hipotecarias 6 por ciento Saltos del Cortijo, a favor de don Gregorio García Chamón, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

7.937—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 84.143, de diez cédulas hipotecarias 4,50 por 100 serie A., a nombre de don Manuel Arizmendi y Calafat, menor de edad, representado por su padre, don Manuel Arizmendi y Ruiz de Velasco, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo dupli-

cado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

7.931—P.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extraviado de los siguientes documentos:

Resguardos de los depósitos de valores números 90.917, 150.004, 151.034, 151.040, 151.041, 166.248, 169.237, 186.978, 202.238, 203.782, 208.415, 208.675, 211.502, 211.791, 218.130, 220.175, 220.472, 226.516, 237.750, 238.139, 239.778, 240.512, 240.515, 240.908, de la Oficina Principal de Santander; así como los números K-559, K-711, K-729, K-842, 49.703, 49.877 del extinguido Banco Mercantil, de esta ciudad.

Libretas de la Caja de Ahorros números 10.168, 11.528 y 20.746, de esta Oficina Principal de Santander; número 1.884, de la Sucursal de Astillero; número 542, de la de Ciudad Rodrigo; número 133, de la de Granada; número 879, de la de La Bañeza; número 349, de la Agencia Urbana número 1 de Madrid; número 2.018, de la Sucursal de Palencia, y número 513, de la de Sarón.

Resguardos de las imposiciones a plazo números 2.644, de la Oficina Principal de Santander, y números 667 y 1.163, de la Sucursal de Logroño.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días, desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 12 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.

7.950—P.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 2 de enero próximo se hará efectivo el cupón número 14 de las obligaciones serie A de esta Sociedad, a razón de 8.975 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente, y a partir del indicado día, se hará efectivo el cupón número 8 de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de 10.875 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago de los mencionados cupones de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Secretario, Federico Corral y Felgu.

7.955—P.

PRODUCTOS TARTARICOS «CASTILLA», SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas el próximo día 29, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Aguirre, número 1, para tratar sobre la modificación de Estatutos, aumento de capital y propuestas generales.

Madrid, 14 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.970—P.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PLASTICOS, S. A.

Distribuidora de Productos Plásticos, Sociedad Anónima, domiciliada en Bilbao, alameda de Urquijo, 48, ofrece a suscripción pública 1.800 acciones al portador, de quinientas pesetas nominales, por plazo de quince días, a contar de esta fecha.

7.981—P.

BANCO DE ESPAÑA

- 4.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1947, por la suma de pesetas dieciséis millones quinientas mil.
- 3.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de noviembre de 1948, por la suma de pesetas quince millones doscientas mil.
- 2.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de noviembre de 1949, por la suma de pesetas catorce millones ochocientas cincuenta mil.
- 1.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de diciembre de 1950, por la suma de pesetas veinticinco millones trescientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este semestre, que vencerá el 31 de diciembre actual, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE OCTUBRE DE 1947

| Series | Bolas encantaradas | Títulos que representan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Títulos que representan | Capital que se amortiza — Pesetas | A pagar por intereses — Pesetas | Total intereses y amortización — Pesetas |
|--------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| A | 452 | 113.000 | 113.000.000 | 10 | 2.500 | 2.500.000 | 4.520.000 » | 7.020.000 » |
| B | 552 | 110.400 | 552.000.000 | 12 | 2.400 | 12.000.000 | 22.080.000 » | 34.080.000 » |
| C | 454 | 3.632 | 90.800.000 | 10 | 80 | 2.000.000 | 3.632.000 » | 5.632.000 » |
| | 1.458 | 227.032 | 755.800.000 | 32 | 4.980 | 16.500.000 | 30.232.000 » | 46.732.000 » |

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE NOVIEMBRE DE 1948

| | | | | | | | | |
|---|-------|---------|-------------|----|-------|------------|--------------|--------------|
| A | 453 | 135.900 | 135.900.000 | 9 | 2.700 | 2.700.000 | 5.436.000 » | 8.136.000 » |
| B | 611 | 122.200 | 611.000.000 | 12 | 2.400 | 12.000.000 | 24.440.000 » | 36.440.000 » |
| C | 482 | 964 | 24.100.000 | 10 | 20 | 500.000 | 964.000 » | 1.464.000 » |
| | 1.546 | 259.064 | 771.000.000 | 31 | 5.120 | 15.200.000 | 30.840.000 » | 46.040.000 » |

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE NOVIEMBRE DE 1949

| | | | | | | | | |
|---|-------|---------|-------------|----|-------|------------|--------------|--------------|
| A | 491 | 98.200 | 98.200.000 | 9 | 1.800 | 1.800.000 | 3.928.000 » | 5.728.000 » |
| B | 472 | 118.000 | 590.000.000 | 9 | 2.250 | 11.250.000 | 23.600.000 » | 34.850.000 » |
| C | 491 | 3.928 | 98.200.000 | 9 | 72 | 1.800.000 | 3.928.000 » | 5.728.000 » |
| | 1.454 | 220.128 | 786.400.000 | 27 | 4.122 | 14.850.000 | 31.456.000 » | 46.306.000 » |

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE DICIEMBRE DE 1950

| | | | | | | | | |
|---|-------|---------|---------------|----|-------|------------|--------------|--------------|
| A | 707 | 176.750 | 176.750.000 | 13 | 3.250 | 3.250.000 | 7.070.000 » | 10.320.000 » |
| B | 505 | 229.775 | 1.148.875.000 | 9 | 4.095 | 20.475.000 | 45.955.000 » | 66.430.000 » |
| C | 505 | 3.535 | 88.375.000 | 9 | 63 | 1.575.000 | 3.535.000 » | 5.110.000 » |
| | 1.717 | 410.060 | 1.414.000.000 | 31 | 7.408 | 25.300.000 | 56.560.000 » | 81.860.000 » |

Por cada serie se hará un sorteo independiente, y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco, el día 2 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de las Cédulas a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1.º de diciembre de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.327.—P.

COMPANIA IBERICA DE APLICACIONES QUIMICO-INDUSTRIALES, S. A.

Puigcerdá, núm. 169-189; teléf. 25-23-81

En los términos establecidos por la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de quinientas acciones, de mil pesetas nominales cada una, de la Compañía Iberica de Aplicaciones Químico-Industriales, S. A., de las cuales trescientas setenta y cinco serán intransferibles a extranjeros.

Las condiciones de emisión son las siguientes: Suscripción pública a la par, con desembolso inmediato de la totalidad del valor nominal.

La suscripción de dichos títulos estará abierta al público en el domicilio de la Sociedad, Puigcerdá, número 169, Barcelona, desde el día 18 al 31 de diciembre próximo, de diez a una de la mañana.

Barcelona, 3 de diciembre de 1951.—El Administrador Delegado, Ramón Vidal.

7.977.—P.

HAUSER Y MENET

Se ofrecen a suscripción pública cuatro mil acciones emitidas por Imprenta Industrial, S. A., de Bilbao, de quinientas pesetas nominales cada una, con la prima legal correspondiente.

La suscripción deberá hacerse en el plazo de quince días en Bilbao, alameda de Mazarredo, 57 y 59, verificándose el desembolso en el mismo acto.

7.980.—P.

BANCO DE ESPAÑA

131.º sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1949.

52.º sorteo de la emisión de 1928, al 3 por 100 sin impuesto, canjeada en 1949.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

| Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|---|---|--|---|--|---|
| EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1949 | | | | | |
| Serie A | | | | | |
| 115 | 1.141 a | 50 | 2.958 | 29.571 a | 80 |
| 177 | 1.761 » | 70 | 2.979 | 29.781 » | 90 |
| 339 | 3.381 » | 90 | 2.991 | 29.901 » | 10 |
| 443 | 4.421 » | 30 | 3.043 | 30.421 » | 30 |
| 568 | 5.671 » | 80 | 3.063 | 30.621 » | 30 |
| 571 | 5.701 » | 10 | | | |
| 650 | 6.491 » | 500 | | | |
| 719 | 7.181 » | 90 | 28 | 271 a | 80 |
| 845 | 8.441 » | 50 | 369 | 3.681 » | 90 |
| 941 | 9.401 » | 10 | 430 | 4.291 » | 300 |
| 962 | 9.611 » | 20 | 573 | 5.721 » | 30 |
| 1.682 | 16.811 » | 20 | 587 | 5.861 » | 70 |
| 2.092 | 20.911 » | 20 | | | |
| 2.117 | 21.161 » | 70 | | | |
| 2.187 | 21.861 » | 70 | | | |
| 2.219 | 22.181 » | 90 | 54 | 531 a | 40 |
| 2.297 | 22.961 » | 70 | 68 | 671 » | 80 |
| 2.320 | 23.191 » | 200 | 156 | 1.551 » | 60 |
| 2.426 | 24.251 » | 60 | 243 | 2.471 » | 80 |
| 2.432 | 24.311 » | 20 | 320 | 3.191 » | 200 |
| 2.522 | 25.211 » | 20 | | | |
| 2.572 | 25.711 » | 20 | | | |
| 2.735 | 27.341 » | 50 | 126 | 126 | |
| 2.760 | 27.591 » | 600 | 187 | 187 | |
| 2.932 | 29.311 » | 20 | 293 | 293 | |
| Serie B | | | | | |
| | | | | 307 | 307 |
| | | | | 310 | 310 |
| | | | | 677 | 677 |
| | | | | 1.012 | 1.012 |
| | | | | 1.108 | 1.108 |
| | | | | 1.151 | 1.151 |
| | | | | 1.218 | 1.218 |
| | | | | 1.349 | 1.349 |
| | | | | 1.476 | 1.476 |
| | | | | 1.485 | 1.485 |
| | | | | 1.612 | 1.612 |
| | | | | 1.706 | 1.706 |
| | | | | 1.787 | 1.787 |
| | | | | 1.791 | 1.791 |
| | | | | 1.808 | 1.808 |
| Serie C | | | | | |
| Serie D | | | | | |
| Serie E | | | | | |
| | | | | 43 | 43 |
| | | | | 59 | 59 |
| | | | | 262 | 262 |
| | | | | 439 | 439 |
| | | | | 476 | 476 |
| | | | | 541 | 541 |
| | | | | 625 | 625 |
| | | | | 757 | 757 |

EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949

| Números de las bolas que representan los lotes | numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las bolas que representan los lotes | numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las bolas que representan los lotes | numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|--|---|--|---|--|---|
| Serie A | | | | | |
| | | 3.962 | 3.962 | 10.872 | 10.872 |
| | | 4.149 | 4.149 | 10.944 | 10.964 |
| 199 | 19.801 a | 5.321 | 5.321 | 11.043 | 11.043 |
| 1.316 | 131.501 » | 5.431 | 5.431 | 11.370 | 11.370 |
| 1.568 | 156.701 » | 6.858 | 6.858 | 11.670 | 11.570 |
| | | 6.881 | 6.881 | 11.841 | 11.841 |
| | | 7.239 | 7.239 | 11.936 | 11.936 |
| | | 7.240 | 7.240 | 12.634 | 12.634 |
| Serie B | | | | | |
| 239 | 2.381 a | 8.123 | 8.123 | 13.894 | 13.894 |
| 793 | 7.921 » | 8.595 | 8.595 | 15.275 | 16.275 |
| 1.285 | 12.841 » | 8.775 | 8.775 | 16.673 | 16.673 |
| 2.043 | 20.421 » | 9.224 | 9.224 | 16.678 | 16.678 |
| 3.057 | 30.561 » | 10.224 | 10.224 | 17.004 | 17.004 |
| 3.148 | 31.471 » | 10.697 | 10.697 | | |
| 3.620 | 36.191 » | 11.278 | 11.278 | | |
| 3.848 | 38.471 » | 11.346 | 11.346 | | |
| 5.203 | 52.021 » | 11.511 | 11.511 | | |
| 5.651 | 56.501 » | 12.116 | 12.116 | | |
| 6.549 | 65.481 » | 12.927 | 12.927 | | |
| 6.979 | 69.781 » | 13.268 | 13.268 | | |
| | | 14.067 | 14.067 | | |
| Serie C | | | | | |
| 1.153 | 11.521 a | | | | |
| 1.550 | 15.491 » | | | | |
| 1.809 | 18.081 » | | | | |
| 2.999 | 29.981 » | | | | |
| 3.723 | 37.221 » | | | | |
| 3.994 | 39.931 » | | | | |
| 5.305 | 53.041 » | | | | |
| 5.510 | 55.091 » | | | | |
| 6.252 | 62.511 » | | | | |
| 6.383 | 63.321 » | | | | |
| 6.456 | 64.551 » | | | | |
| 6.690 | 66.891 » | | | | |
| Serie D | | | | | |
| 553 | 553 | | | | |
| 3.955 | 3.955 | | | | |
| Serie E | | | | | |
| | | 575 | 675 | | |
| | | 1.171 | 1.171 | | |
| | | 1.474 | 1.474 | | |
| | | 1.629 | 1.629 | | |
| | | 1.726 | 1.726 | | |
| | | 2.338 | 2.338 | | |
| | | 2.556 | 2.556 | | |
| | | 3.561 | 3.561 | | |
| | | 6.825 | 6.825 | | |
| | | 7.059 | 7.059 | | |
| | | 7.350 | 7.350 | | |
| | | 7.486 | 7.486 | | |
| | | 8.684 | 8.684 | | |
| | | 10.033 | 10.033 | | |
| | | 10.634 | 10.634 | | |
| Serie F | | | | | |
| | | | | 472 | 472 |
| | | | | 754 | 754 |
| | | | | 1.559 | 1.559 |
| | | | | 1.782 | 1.782 |
| | | | | 2.454 | 2.454 |
| | | | | 4.232 | 4.232 |
| | | | | 5.147 | 5.147 |
| | | | | 5.881 | 5.881 |
| | | | | 6.436 | 6.436 |
| | | | | 7.039 | 7.039 |
| | | | | 7.043 | 7.043 |
| | | | | 7.724 | 7.724 |
| | | | | 7.782 | 7.782 |
| Serie G | | | | | |
| | | | | 501 | 501 |
| Serie H | | | | | |
| | | | | 499 | 499 |

Madrid, 1.º de diciembre de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién. 2.328.—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión del 12 del corriente, se pagará a partir del día 2 de enero próximo un dividendo del 2 por 100 (dos por ciento) a cuenta del ejercicio de 1951, correspondiente al segundo semestre.

Este pago se efectuará, con deducción de todos los impuestos, en la forma acostumbrada a los señores poseedores de acciones antiguas y nuevas que figuren en los Libros-registro de la Compañía el día 20 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 4 de enero próximo.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía «Sección de Títulos».

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Secretario general, J. M. Comyn. 7.954-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimien-

to especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en dicho Juzgado, a instancia de don Attila Augusto Plastra Loetti, contra la Sociedad civil particular denominada «Asociación de Crédito Mercantil», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, de sesenta y tres fincas rústicas, hipotecadas en garantía del mismo, cuarenta y cuatro de las cuales se encuentran en término de Vicálvaro, seis en el de Coslada, dos en el de Vallecas, diez en el de Barajas y una en el de Canillas.

La descripción de los expresados inmuebles, cabida, linderos y demás circunstancias de los mismos, constan detalladamente en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca.

Para la celebración de esta subasta, que es la segunda, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo derecha, se ha señalado el día 1 de febrero próximo y hora de las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón quinientas veinticuatro mil ciento cincuenta pesetas, equivalentes al 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo del expresado tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la que también consta la descripción de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León Belloso.—El Secretario, Lcdo. José Torres. 7.935-A. J.

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez de Madrid por don Valentín Manuel Fernández Rubio, conocido por Manuel, natural de Barredo-Tineo (Oviedo), que nació el 20 de agosto de 1878, bautizado con el nombre de Manuel, en la iglesia parroquial de dicho pueblo, hijo de Manuel y de Celestina, de estado soltero y con domicilio en esta capital, calle de Amor de Dios, 10, portaría, sobre que se le anteponga el nombre de Manuel con que figura bautizado al de Valentín, con que figura inscrito en el Registro Civil, por el presente se hace saber la incoación de este expediente, a fin de que, dentro del término de tres meses, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Oviedo, comparezcan ante este Juzgado los que se crean perjudicados con tal pretensión a exponer lo que tengan por conveniente ante este Juzgado apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que se crean perjudicadas con la pretensión deducida por don Valentín, conocido por Manuel Fernández Rubio, a los fines por el término y apercibimiento indicados, expido la presente, que firmo en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental, José María Salcedo.

2.383-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, se ha admitido la demanda formulada en nombre de don Quiterio Labrandero Alvarez y don Leopoldo García y García del Lago, contra los herederos de Su Alteza Real la Serenísima Señora Doña María de la Paz Borbón y Borbón, en reclamación de cantidad, demanda que se ha mandado tramitar por los prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado de ella a dichos herederos, que son desconocidos, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma.

Y para que tenga lugar el referido emplazamiento a los citados herederos de S. A. R. la Serenísima Sra. Doña María de la Paz Borbón y Borbón que son desconocidos y se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, contándose el referido término de nueve días a partir de la última inserción de esta cédula en dichos periódicos.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Secretario, José de Molinuevo.

7.982-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Barcelona en providencia de fecha ocho de noviembre pasado, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Mercedes Ehremberg Gallinal, representada por el Procurador don Luis Bou Oliva, contra don Ramón Taléns Ribot, por el presente edicto se saca a segunda y pública subasta la finca hipotecada, que en el título escriturario se describe así:

Parcela de tierra situada en el término municipal de Sitges y partida de la Madriguera, toda de rocas, de cabida una hectárea veintinueve áreas treinta y ocho centiáreas veintiocho decímetros cuadrados; linda: por Norte y Oeste, con camino de término que conduce a San Pedro de Ribas; por el Este, con finca de que fué segregada o de don Juan Jacas, y por el Sur, parte con la del mismo señor Jacas, de la que se segregó, y parte con otras de don José Robert Mestre.

Dicha finca fué tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día quince de enero del próximo año mil novecientos cincuenta y dos, a la hora de las once, y se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, que es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación ya indicado, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para poder licitar, el diez por ciento en efectivo del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

Dado en Barcelona a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
7.961—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante este Juzgado se tramitan por Mutua de Accidentes de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares (A. H. C. R. Y. S.), contra Asociación de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares de Cataluña, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Juez señor De la Pedraja.—Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y las copias, fórmense autos, teniendo por comparecido y parte en el procedimiento que se inicia, al causídico señor Bou Consolat en la representación con que acciona de la Mutua de Accidentes de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares (Mutua A. H. C. R. Y. S.), según le resulta de la escritura de poder que como lo desea se le devuelva después de testimonialada. Se admite a trámite la demanda que se formula, cuya sustanciación habrá de acomodarse a la del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, y se confiere traslado de ella a la Asociación de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares de Cataluña, así como, para en su caso, a sus ignorados liquidadores, sucesores o causahabientes, y a todas las

personas jurídicas o individuales que puedan creerse o considerarse con derechos dominicales o de otro cualquiera de carácter real sobre la finca objeto del litigio, o pudieran tener de alguna forma un interés legítimo sobre la declaración del dominio de la misma en favor de la entidad actor, contra todos los cuales se propone, emplazándoles, dado su desconocido paradero, mediante cédula que, además de fijarse en los estrados, se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en un periódico de la localidad, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma. Por causadas a sus efectos las manifestaciones de cuantía contenidas en el otro, y queden en Secretaría, a la disposición de los demandados, las copias simples producidas. Lo mandó y firma el señor don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis, de que doy fe.—Francisco de la Pedraja.—Ante mí: Antonio González.»

En su virtud, y para que tenga efecto y sirva de notificación, citación y emplazamiento en forma a los demandados, Asociación de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares de Cataluña, así como, para en su caso, a sus ignorados liquidadores, sucesores o causahabientes, y a todas las personas jurídicas o individuales que puedan creerse o considerarse con derechos dominicales o de otro cualquiera de carácter real sobre la finca objeto del litigio, expido la presente en Barcelona a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio González Castell.

7.962—A. J.

GANDIA

EDICTO

Don Vicente Ibáñez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandia y su partido.

Por el presente, y de conformidad a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo catorce de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se convoca a segunda Junta de acreedores en el expediente de suspensión de pagos de don Salvador Figueres Ferrer, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo, y a las once horas.

Gandia, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Vicente Ibáñez García.—El Secretario, José María Ginés.

7.973-A. J.

1.ª 17-12-951

LALIN

Don Mariano Rajoy Sobredo, Juez de Primera Instancia del partido de Lalin.

Hace saber que a instancia de Manuel Diéguez Lorenzo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Salvador, municipio de Rodeiro, se promovió expediente de declaración de fallecimiento de su hermano José María Diéguez Lorenzo, vecino que fué de Pedroso, en Rodeiro, hijo de Manuel y Dolores, el que se ausentó de su domicilio pasa de treinta años, sin que se volviese a tener noticias de su existencia.

Dado en Lalin a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario (ilegible).

7.963—A. J.

MANRESA

EDICTO

Don Jaime Amigo de Bonet, Juez de Primera Instancia del partido de Manresa, Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de mayor cuantía, número 1 de 1949, promovidos por don Diego Baget Firmat, contra don Antonio Bertrán, en ejecución de sentencia,

en los que fueron embargados por providencia de 26 de octubre de 1950, «los derechos legítimos que al ejecutado don Antonio Partegus Bertrán le corresponden en la herencia de su madre, doña Josefa Bertrán Martí, sobre las siguientes fincas:

a) Rústica. Porción de terreno regadío, secano y arbolado frutal, situado en San Feliu de Llobregat, en la que existía una casa señalada con el número 349 de la avenida del Caudillo; otra casa llamada «Magrinás», compuesta de bajos y un piso alto, con un patio y un cobertizo; una era de obra de fábrica, de ladrillos, y el camino o pared que comunica con la carretera, hoy avenida del Generalísimo. Se halla atravesada por la vía férrea de Madrid a Zaragoza y Alicante. Ocupa en conjunto, según el Registro, una superficie de tres hectáreas treinta áreas noventa centiáreas doce decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con un torrente o camino llamado «La Riereta»; por el Este, parte con propiedad de Jaime Carcereny, y en parte, con la línea del ferrocarril de M. Z. A.; por el Sur, con el propio Carcereny y con finca de Arturo Llovera, y por el Oeste, con el canal de la Infanta, y mediante el mismo, con dos segregaciones que se han efectuado de esta finca. Inscrita actualmente en el tomo 1.282 del archivo, folio 54, finca número 1.910, inscripción 2.

b) Rústica. Pieza de tierra regadío, con árboles frutales, sita en San Feliu de Llobregat; ocupa una extensión de una hectárea treinta y nueve áreas setenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con la finca «Torre Blanca»; por el Este, con Buenaventura Camprubi; por el Sur, en parte con Domingo Lupresti y en parte con José Borell, y por el Oeste, con finca propiedad del señor Camprubi. Inscrita en el tomo 1.259 del archivo, folio 235, finca número 1.912, inscripción número 3.

c) Rústica. Pieza de tierra regadío, sita en San Feliu de Llobregat y partida «Camp de la Morera». Ocupa una extensión superficial de tres hectáreas catorce áreas doce centiáreas; y linda: por el Norte, con propiedad de Arturo Llovera; por el Este, con la carretera de Madrid a La Junquera; por el Sur, con finca de Buenaventura Camprubi, y por el Oeste, en parte con José Sala y en parte con N. Teixidor. Se forman por agrupación de la finca número 744, al folio 77 del tomo 569 y de la número 54, al folio 82 del mismo tomo.

d) Rústica. Pieza de tierra, parte regadío y parte secano, situada en el término de San Feliu de Llobregat y partida «La Clota», de extensión una mojada ocho mundinas, equivalentes a setenta y dos áreas cuarenta y cuatro centiáreas setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de Antonio Romagosa, mediante corredera de agua; al Sur, con Jaime Carcereny y Arturo Llovera, mediante pared o camino; al Este, con el canal de la Infanta, y al Oeste, con la carretera de Madrid a La Junquera. Inscrita en el tomo 1.282, folio 50, finca número 1.943, inscripción número 2.

e) Rústica. Pieza de tierra regadío, sita en el término de San Feliu de Llobregat y partida «La Clota», de extensión tres mojadas nueve mundinas y setenta centésimas de mundina, equivalentes a una hectárea setenta y seis áreas veintisiete centiáreas treinta y ocho decímetros y ochenta centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el torrente y con la carretera de Madrid a La Junquera, y al Sur, con la finca madre. Inscrita en el tomo 1.282 del archivo, folio 52, finca número 1.944, inscripción 2.

f) Rústica. Pieza de tierra denominada «Pieza Larga», de cabida siete mojadas diez mundinas ciento ochenta canas, equivalentes a tres hectáreas ochenta y

siete áreas noventa y una centiáreas. Linda: por Oriente, con Buenaventura Camprubi; por Mediodía, parte con Jose Borell, parte con Pedro Company y parte con Antonio Nadal; por Poniente, con el río Llobregat, y por el Norte, con terrenos de la heredad «Torre Blanca». Inscrita en el tomo 523 del archivo, folio 122 vuelto, finca 55, inscripción 16.

g) Rústica. Porción de terreno dedicado al cultivo y regadío, que se segrega de la finca anterior f), de extensión dos hectáreas setenta y siete áreas treinta y ocho centiáreas cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: a Oriente, con finca madre; a Mediodía, parte con José Borell, parte con Pedro Company y parte con sucesores de Antonio Nadal; a Poniente, con el río Llobregat, y al Norte, con terrenos procedentes de la heredad «Torre Blanca». Inscrita en el tomo 1.316 del archivo, folio 21, finca número 2.031, inscripción 1.

h) Rústica. Tierra de cabida veintitrés áreas veinticinco centiáreas y cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, sita en San Feliu de Llobregat y lugar «Riera Baja». Linda: a Oriente, con Juana Riera, viuda de Gómez; a Mediodía, con Arturo Llovera; a Poniente, con Buenaventura Camprubi, y al Norte, con el Marqués de Comtrial, mediante el camino de «La Riereta». Inscrita al tomo 699 del archivo, folio 91 vuelto, finca número 207, inscripción 13.

i) Dos censos de dominio directo de pensión anual dieciocho libras catalanas y un pollo, uno de ellos equivalente a cincuenta y una pesetas de pensión, su capital, tres por ciento, mil setecientas pesetas; y el otro treinta y cinco libras, iguales a noventa y tres pesetas treinta y tres céntimos, su capital al tres por ciento, tres mil ciento once pesetas, que gravaban la finca número 450, al tomo 848 del archivo, folio 242, inscripciones 23, habiéndose más tarde dividido el segundo de dichos censos, que continúe gravando la finca número 450 con la pensión de diecinueve pesetas setenta y tres céntimos, pagaderas en 30 de junio, su capital al tres por ciento, seiscientas cincuenta y siete pesetas sesenta y seis céntimos, y la finca número 1.293, al folio 203 del tomo 1.003 del archivo, con la pensión de setenta y tres pesetas sesenta céntimos, su capital al tres por ciento, dos mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Valorada pericialmente dicha legítima en doscientas cuarenta y ocho mil doscientas cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de enero próximo y hora de las once, y se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, de dicho avalúo; que sin dicho requisito no serán admitidos; que las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y titulaciones correspondientes, consistente en certificación registral, se hallan en la Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos si lo desean; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta, adjudicación y posteriores, incluso el pago del impuesto de derechos reales y demás que hubieren, serán de cargo del rematante.

Dado en Manresa a 3 de diciembre de 1951.—El Secretario, Enrique Farré, Oficial.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.
7.975—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Manuel Romero Rodríguez, contra don Juan García López, como padre y representante legal de los menores, Juan, Concepción, Josefa y Rosario García Roche, he acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Casa en esta ciudad, en la calle que se llamó Arquillo de San Clemente, después calle de Santa Clara, posteriormente Govantes Bizarrón y hoy denominada nuevamente de Santa Clara, número siete antiguo, treinta y cuatro moderno y setenta y tres novísimo y actual, con fachada posterior a la calle Artes, número ocho, constando su área de ciento setenta y ocho metros treinta y tres centímetros; linda: por la derecha, con la número setenta y cinco; por la izquierda, con la setenta y uno, ambas de la misma vía, y por la espalda, con dicha calle Artes.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, sin admitirse postura alguna inferior a dicha suma y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido dichas cantidades a sus consignantes, excepto las que correspondan al mejor postor.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Valera.—El Secretario, Manuel García.

7.978—A. J.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace público que en este Juzgado, y con el número doscientos veintinueve del corriente año, se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancia de

doña Dolores Carmen Gómez Pérez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Puche Montenegro hijo de Adolfo y Dolores, natural de la parroquia de Teis, en este término municipal, en la que tuvo su último domicilio.

Vigo, cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. Ricardo Estévez.

7.500-A. J.

y Z.ª 17-12-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reoeldos y de incurrir en las penas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MARTIN PRIETO, Aniceto; hijo de Antonio y de Margarita, de veintiocho años, soltero, natural y vecino de Granada, con último domicilio en calle Rosario, número 4; procesado en sumario número 187 de 1945, sobre hurto;

ALABARCE BARON, Miguel; hijo de Rafael y de Carmen, de veinticuatro años, soltero, vendedor, natural y vecino de Granada; procesado en sumario 143 de 1949, sobre robo; y

HIGUERAS JIMENEZ, Nicolás; hijo de Vicente y de Manuela, de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural y vecino de Granada; procesado en sumario número 143 de 1949, sobre robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ser reducidos a prisión.—7.215 y 7.218.

BUENO RODRIGUEZ, Aurelia; natural de Tineo, hija de José y de Manuela, de treinta y siete años, soltera, industrial, domiciliada en el paseo de la Dirección, número 4; procesada en sumario número 436 de 1950, por falsedad;

INCERA LANGA, Benigno; de treinta y cuatro años, del comercio, natural y vecino de Santander, domiciliado en la calle de Calzadas Altas, número 59, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; procesado en sumario número 331 de 1945, por falsedad; y

LLERA PUERTAS, Antonio; mayor de edad, soltero, natural de Sama de Langreo (Oviedo) y vecino últimamente de Orense, cuyo paradero actual se desconoce y que al paracer se halla en Francia; procesado en causa número 752 de 1951, por sustracción y falsedad de Tarjetas de Abastecimiento.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Especial de Abastecimientos, en Madrid, para ser reducidos a prisión.—7.220 a 7.223.

MASES PORTA, Elías; de diecinueve años de edad, hijo de Pablo y de Francisca, natural de Tuy (Francia) y cuyo último domicilio fué en Pulgercá, barrio de la Baronía; procesado en causa número 13 de 1950, por robo; y

FRANCOIS AGUSUTO, Michel; cuyas demás circunstancias no constan; procesado en causa número 21 de 1951, por el delito de automovilismo (matrícula falsa).

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Pulgercá con el objeto de ser reducidos a prisión.—7.440 y 7.441.

OROSA JIMENEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en sumario 177 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Málaga para constituirse en prisión.—7433.